

EL DERECHO DIVINO Y SU FORMALIZACION HISTORICA

Se recogen en la primera parte de este número de IUS CANONICUM siete estudios, que se ocupan de la norma canónica desde distintos puntos de vista.

Los tres primeros tienen carácter histórico. Don Alfonso M. Stickler presenta una visión de conjunto del tema de la norma en el primer milenio de la Iglesia. El Prof. Charles Munier estudia el papel que desempeñó la autoridad de la Iglesia en el sistema de las fuentes del Derecho medieval, entendido como un conjunto en el que el Derecho Canónico y el Derecho Romano se estudian y aplican estrechamente entrelazados. Finalmente, el Prof. Rudolf Weigand analiza los esfuerzos de los Decretistas y de los Decretalistas por establecer una doctrina de la regla de Derecho.

A continuación, con un planteamiento actual, los Profesores Pedro-Juan Viladrich y Tomás García Barberena se ocupan de dos aspectos centrales de la teoría de la norma en el ordenamiento canónico. El primero de ellos, al precisar el sentido en el que el «Ius divinum» es criterio de autenticidad del Derecho de la Iglesia, llama la atención sobre la necesidad de que los canonistas no se limiten a afirmar la importancia y función del Derecho divino, genéricamente considerado, sino que se preocupen también de las consecuencias concretas que ha de tener en la vida de la Iglesia, prestando atención especialmente al Magisterio eclesialístico. El Prof. García Barberena, considerando los aspectos material y formal de la teoría de la norma, estudia los distintos factores que concurren a formar el sistema de fuentes del Derecho Canónico objetivo.

Finalmente, los Profs. Javier Hervada y Marian Zurowski se ocupan de la temática desde la perspectiva de distintas ramas concretas del Derecho de la Iglesia. Hervada se mueve en el campo del Derecho Constitucional y considera las posibilidades de la distinción entre legislación

fundamental y legislación ordinaria. Zurowski estudia el acto administrativo canónico y su incidencia en la dinámica de la vida jurídica de la Iglesia.

Estos trabajos son ponencias presentadas al III Congreso Internacional de Derecho Canónico. Durante los días 10 al 15 de octubre de este año serán discutidas en las sesiones de trabajo del Congreso, que tendrán lugar en la Universidad de Navarra. Estamos seguros de que rendimos un servicio a los lectores de IUS CANONICUM, poniendo a su disposición, desde ahora, este material, interesante, tanto por el prestigio de sus autores, como por el serio esfuerzo intelectual realizado por ellos para su preparación y redacción.